



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
Santa Bárbara, Ant, diecisiete de junio de dos mil veintiuno

Proceso	Ejecutivo por honorarios
Demandante	Víctor Hugo Cano Ortiz
Demandado	Aura María Quintana Bermúdez, Gustavo Adolfo Pulgarín Vélez
Radicado	05 679 31 84 001 2021 00021 00
Providencia	Sustanciación No. 167
Decisión	Incorpora respuesta oficio – pone en conocimiento

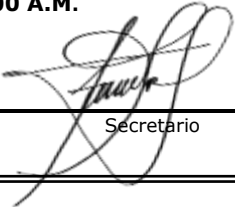
Se incorpora al expediente el Oficio No. 152 ORIPSB de fecha 1 de junio de la corriente anualidad, proveniente de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la localidad, a través del cual informan la inadmisión de la inscripción de la medida cautelar que fuere comunicada por este despacho. Su contenido al igual que la respectiva nota devolutiva se pone en conocimiento del demandante para los fines que estime pertinentes.

NOTIFÍQUESE

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ

CERTIFICA

QUE EL PRESENTE AUTO FUE NOTIFICADO POR ESTADOS No. **038** FIJADO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SANTA BÁBARA, ANTIOQUIA, Y EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL **EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2021. A LAS 8: 00 A.M.**



Secretario

Firmado Por:

JOHANA ARIAS HERRERA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE SANTA BARBARA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

44cb0af04048741eb1acdf5b09aeaa7b77124811719c0d9f1d6fda6916ee364a

Documento generado en 17/06/2021 04:09:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>